Acta de Grado No. 018

Instituto Juan XXIII

Inscripción S.E: 03061027
Dane: 376109001970

En Buenaventura Valle, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2.009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del:

Instituto Juan XXIII

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Comercio

Según Resolución No. 266 del 4 de junio de 1.999 hasta grado once. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Comercial

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA
T.I No. 930420-14328 de Buenaventura

Es fiel copia del Acta General No. 018 de fecha 27 de noviembre de 2.009, que consta de 17 estudiantes que comienzan con el nombre de:

RUBEN DARIO GARCIA CHICHILIANO
y se cierra con el nombre de:
CARLOS EDUARDO SALAZAR VANEGAS

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1.981 y el Decreto 921 de 1.994 y el Decreto 0230 de 2002. Firmado y sellado por la Mag. Rosario Ramírez de Quesada (Rectora) y Sonia Elena Gómez Vásquez (Secretaria General)

Mag. Rosario Ramírez de Quesada
c.c. No. 29.222.072 de Buenaventura
Rectora

Sonia Elena Gómez Vásquez
c.c. 66.943.820 de Buenaventura
Secretaria General

Diploma No. 12271109

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Juan XXIII

Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica, con Reconocimiento Oficial según Resolución No. 266 del 4 de junio de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Pretel Valencia Jhonny Alexander
T.I. 930420-14328 de Buenaventura

El Título de
Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Firmado y Sellado por:

Instituto Juan XXIII
Bachillerato Técnico Comercial
Resolución No. 266 Junio 4 / 99

Mag. Rosario Ramírez de Quesada
C.C. No. 29'222.072 de B/ventura
Rectora

Sonia Elena Gómez Vásquez
C.C. No. 66.943.820 de B/ventura
Secretaria

Diploma N. 12271109

Expedido en Buenaventura, Valle a los 27 días del mes de noviembre de 2009

Institución de Educación Superior

UCEVA

Unidad Central del Valle del Cauca

ACTA DE GRADO No.625

Agosto 25 de 2023

En la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en la ciudadela Universitaria , el día Viernes 25 de agosto de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1313 de 14 de agosto de 2023, por medio de la cual se afirma que el graduando cumplió con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, se realizó un acto solemne de grado colectivo y entrega del diploma conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Una vez tomado el Juramento Universitario se le hizo entrega del título de:

PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

A

PRETEL VALENCIA JHONNY ALEXANDER

C.C. 1.116.258.382 de Tuluá

El Diploma acredita su idoneidad como PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. 1-Q, Folio 8.

Firman el Diploma y el Acta de Grado General JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL, Rector; Mg. CARLOS EVELIO LÓPEZ CEBALLOS, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables y la Dra LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente al Acta de Grado General No. 625 de 25 de agosto de 2023, y se expide en formato individual.

Tuluá, 22 de agosto de 2023

LIMBANIA PEREA DORONSORO
Secretaria General
Válido sin sello Artículo 11 Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995

012545

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Profesional en Comercio Internacional

A:

Jhonny Alexander Pretel Valencia

C.C. No. 1.116.258.382 expedida en Tuluá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 25 de Agosto de 2023

Rector | Secretaria General | Decano | Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 8
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-Q

08735

Q

MUROMAR O.P
NIT. 900.438.770-9

Un operador con responsabilidad y sensibilidad social

CERTIFICA QUE:

El Señor **JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.116.258.382** de Tulua, laboro en esta empresa con contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO,** en los siguientes periodos:

1. Inicio: el 05 de octubre de 2018, finalizó: el 04 de marzo de 2019
2. Inicio: el 23 de febrero de 2018, finalizó: el 22 de agosto de 2018

Para constancia se firma en Buenaventura a los 21 días del mes de noviembre del 2022.

Atentamente,

MUROMAR O.P
NIT. 900.438.770-9
TEL: 24 17332

JAIRO EDUARDO MIRANDA MURILLO
Representante Legal.

Scanned with CamScanner

J & G OPERADORES

NIT 901.154.953-3
Resolución DIAN No. 18762006896253
CARGUE Y DESCARGUE DE CAMIONES - TRANSPORTE URBANO DE CARGA - ESTIBAS Y DESESTIBAS DE MERCANCÍAS
| EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CONTENEDORES, OPERACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y TERRESTRES

Buenaventura, junio 30 de 2023

EL SUSCRITO GERENTE(s) DE LA EMPRESA J&G OPERADORES SAS

JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA

CERTIFICA QUE:

El Señor **JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.258.382 Exp en Tuluá, prestó servicios en esta compañía desde el 05 de Mayo de 2022 hasta 30 de junio de 2023, desempeñando el cargo de Coordinador Logístico, bajo modalidad de contrato de prestación de servicios.

Doy fe que durante este tiempo **JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA** caracterizó por ser una persona eficiente en el cumplimiento de sus labores, responsable, comprometido y con un gran sentido de pertenencia por la compañía.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

GLASTON PANCHANO M.
Gerente
J&G OPERADORES SAS
Mail. jygoperadores@outlook.com
Cel: 3163080963

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:55 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116258382**

Apellidos y Nombres: **PRETEL VALENCIA JHONNY ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 10:09:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116258382** y Nombre: **JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133195724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289528222

PIB
10:08:24

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116258382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:56 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116258382,** Apellidos y Nombres **PRETEL VALENCIA JHONNY ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 10:07:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116258382
Código de Verificación	1116258382260122100709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116258382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 10:16 AM

Código Verificación: **YQXS1BC37W**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR EPS SAS
Régimen Contributivo

EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 1116258382
Apellidos:	PRETEL VALENCIA
Nombres:	JHONNY ALEXANDER
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Régimen Contributivo
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	11/04/2025
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	BUENAVENTURA
Zona:	Urbana - Cabecera Municipal

N - El afiliado no requiere encuesta SISBEN debido al grupo poblacional que tiene.

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
FARMART LTDA IPS - BUENAVENTURA (VALLE)	CL 5 # 15 - 86	MEDICAMENTOS
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA - BUENAVENTURA (VALLE)	KR 47 # 2 - 08	MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artìculo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 22 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Pensiones Obligatorias

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.258.382**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 25 de mayo de 2019.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

El (la) suscrito(a) **JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA**, identificado(a) con C.C No. 1116258382, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 22 de Enero de 2026

Jhonny A Pretel

JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA
1116258382

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Santiago de Cali, 27 de Enero de 2026

Yo JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116258382, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.

Jhonny A Pretel

JHONNY ALEXANDER PRETEL VALENCIA
Proponente – Contratista